



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



18° CONSEJO DIRECTIVO

20a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 25 de Octubre de 1968

RESOLUCION

CD18.R1

ENMIENDA AL REGLAMENTO INTERNO DEL CD

EL 18° CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo, Tomando en cuenta las disposiciones del Artículo 58 del Reglamento Interno del Consejo Directivo,

RESUELVE

Modificar el Artículo 30 del Reglamento Interno de la siguiente manera:

Las resoluciones, enmiendas y mociones de fondo se presentarán normalmente por escrito y se entregaran al Director, que dispondrá la distribución de copias entre los representantes. Como norma general, no se discutirá ni someterá a votación ninguna proposición si no se han distribuido copias de la misma entre todos los representantes a más tardar en la sesión anterior. No obstante, en circunstancias especiales, el Presidente podrá permitir la discusión y consideración de esas resoluciones, enmiendas o mociones de fondo aunque no se hayan distribuido previamente.

Las proposiciones serán sometidas a votación por el orden en que fueren presentadas, salvo cuando el Consejo decida lo contrario. Las proposiciones y las enmiendas se votarán por partes si así lo solicita cualquier representante.

Oct. 1968 DO 93, 7